

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 001256
Litueche, 09 OCT 2018

CONSIDERANDO:

- El convenio Programa “Promoción de la Salud 2018” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la SEREMI Salud de O’Higgins.
- La resolución exenta N°14.137 del 30 de diciembre del 2016 de la SEREMI de Salud O’Higgins.
- Que este programa considera la adquisición de bicicleta para concurso de promoción para incentivar caminar de funcionarios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016 y el Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N°19.378.

DECRETO:

1. **Autorícese** la adquisición mediante Catalogo Electronico para indumentaria deportiva para deportes emergentes de la comuna:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO
01	Bicicleta	\$ 106.000.-
	Descuento	\$ 3.180.-
	Subtotal	\$ 102.820
	IVA	\$ 19.536.-
	Total	\$ 122.356.-

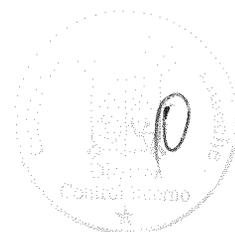
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de ANRIQUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut 76.360.790-9, por el monto de \$122.356.- (Ciento veintidós mil trescientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido.
3. **Imputase** el gasto a cuenta 215.22.04.999.002.000; presupuesto Prog. Promoción de la Salud 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por Orden del Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/LUS/RPV/JCM/ihu
Distribución

- Oficina de partes
- Archivo oficina
- Decreto de pago